



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La presidenta Cristina Fernández de Kirchner oficializó la puesta en marcha de la línea gratuita telefónica nacional 144, de contención, información y asesoramiento en violencia de género.

El número es gratuito, de alcance nacional, funciona las 24 horas y depende del Consejo Nacional de las Mujeres. Está operativo desde abril aunque se anunció su creación en noviembre de 2012. El Senado aprobó una ley para difundir y dar publicidad a esta línea de ayuda.

La mandataria destacó que "habrá un equipo con altísimo nivel de especialización, será un equipo interdisciplinario para permitir eficaz atención a víctimas de violencia doméstica".

En noviembre del año pasado, la Secretaría de Comunicaciones asignó la línea telefónica gratuita (144) para asistir a las víctimas de violencia de género en todo el país. Por medio de la resolución 114\2012, publicada en el Boletín Oficial, el Gobierno habilitó una línea destinada a "dar contención, información y brindar asesoramiento sobre recursos existentes en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y asistencia a quienes la padecen".

En Río Negro hay una "Guía de organismos gubernamentales y organizaciones sociales para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres en el marco de la Línea Nacional de Atención Telefónica y Gratuita 144", Información ordenada por localidad, tipo de institución y prestación de los recursos y servicios de atención a mujeres en situación de violencia.

Por ello:

**Autora:** Sandra Recalt.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés provincial, la guía elaborada por el Consejo Nacional de la Mujer denominada "Guía de organismos gubernamentales y organizaciones sociales para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres en el marco de la Línea Nacional de Atención Telefónica y Gratuita 144", que brinda información ordenada por localidad, tipo de institución y prestación de los recursos y servicios de atención a mujeres en situación de violencia, correspondiente a la provincia de Río Negro.

**Artículo 2°.-** De forma.